



CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES/AS DE LAS AMÉRICAS

CONFEDERACIÓN SINDICAL INTERNACIONAL



Posicionamiento de CSA frente a discusión en 113.ª CIT respecto a enfoques innovadores para abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente

Desde la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA), presentamos algunos aportes en el marco de la discusión de la 113ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) respecto a “enfoques innovadores para abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente”. Se recoge el posicionamiento fruto de la reflexión y experiencias del sindicalismo regional sobre el tema y quiere ser una contribución para este proceso de construcción tripartita:

Sobre el Informe VI, base de la discusión:

-Reconocemos la importancia de la Recomendación 204 como marco vital que ha guiado los debates sobre el tema en estos 10 años, la diferenciación que se hace de lo que implica la formalización para los distintos actores implicados: empleadores, trabajadores/as y Estados así como el esfuerzo por catalogar la situación y el grado de informalidad en las diferentes regiones. También subrayamos la relevancia de evidenciar las iniciativas que están llevando la OIT y otras organizaciones de la ONU, los BRICS, así como organizaciones aliadas como WIEGO y Street Net.

-Destacamos entre los factores que profundizan esta problemática, la falta de espacios de diálogo social, las dificultades en cuanto al desarrollo de competencias para las personas trabajadoras, así como los impactos de las transformaciones tecnológicas, demográficas y climáticas. Sin embargo, vemos con preocupación que no existe una correlación constante, tal como suele argumentarse, entre la falta de oportunidades empresariales y la productividad. Esto por cuanto incluso empresas con grandes ganancias a escala global y regional, mantienen prácticas de explotación de mano de obra en condiciones de precariedad e informalidad.

-Valoramos el trabajo de sistematizar experiencias nacionales sobre formalización que se están aplicando, aunque aún son de pequeña y limitada escala. Sin embargo, nos parece imprescindible evidenciar las debilidades, algunas de carácter estructural en nuestros países: débil o inexistente de diálogo social, falta de estrategias y políticas coordinadas para abordar este tema e insuficiente infraestructura para recoger datos precisos, mantener y evaluar el alcance de políticas a mediano y largo plazo.

- Preocupa que el actual contexto evidencia un crecimiento de la informalidad, incluso en los países desarrollados, debido a la falta de desarrollo de las Naciones y sus aparatos productivos y de políticas integrales y sostenidas en el tiempo. Además, la informalidad se incrementa con la deslocalización de las actividades de las empresas multinacionales y por ende de sus responsabilidades con las personas trabajadoras. Para los sindicatos, las estrategias de formalización deben considerar la disputa con los intereses de otros sectores, en especial representantes del capital y las ETN, pero también con los gobiernos, que tienden a favorecer la informalidad como una medida para la reducción de costos laborales, el desconociendo de los derechos individuales y colectivos, la protección social y otros DDHH. Nos preocupa la fuerte tendencia a imponer el paradigma del emprendedurismo, la autorrealización individualista y la negación de la condición de clase de las personas trabajadoras en este sector.



En este sentido, desde el movimiento sindical nos gustaría presentar algunos puntos que debemos reforzar en el debate:

1. **Teniendo en cuenta las heterogeneidades**: La informalidad en América Latina y el Caribe, como realidad y fenómeno creciente en el mundo del trabajo, está presente en el empleo informal, en algunos sectores dentro del trabajo formal que carecen de los derechos para su debida formalización, en unidades económicas informales y en nuevas y crecientes modalidades como las plataformas, el trabajo doméstico, trabajos tercerizados, entre otras variantes. Creemos necesario profundizar en el análisis de la informalidad; mantener una acción sindical bien estructurada, que considere aspectos sobre organización y afiliación para la integración y participación de todas las personas trabajadoras, en su diversidad y pluralidad y para avanzar en sindicatos y organizaciones más amplias, con nuevos espacios y diferentes formas para la participación de las personas trabajadoras y lograr incorporar todos estos colectivos a las organizaciones sindicales como elemento fundamental para crecer incluyendo a la diversidad de la clase trabajadora y fortalecer a los sindicatos.
2. **Considerando las interseccionalidades**: la informalidad se manifiesta en mayor proporción en algunas poblaciones que requieren un enfoque diferenciado:
Mujeres: muchas mujeres se insertan al mercado laboral en trabajos por cuenta propia que les permite manejar horarios y compatibilizar el trabajo con actividades no remuneradas.
Juventudes: predomina la inserción laboral en empleos temporales, en situación de informalidad, con alta rotación, a través de servicios de tercerización o de plataformas digitales, entre otros. Existe un sesgo etario en la región, donde la informalidad afecta a 7 de cada 10 jóvenes. Esto tiene un impacto no solo en la calidad del empleo de las juventudes, sino también que posterga el comienzo de sus cotizaciones a la seguridad social. Baja afiliación sindical.
Personas migrantes: concentración en sectores en condiciones de informalidad, potenciado por las grandes irregularidades en las que se encuentran
3. **Abordando los aspectos normativos**: Reconocemos la falta de mejores normas o la existencia de vacío normativo; esto disminuye el estado de derecho y el acceso a los derechos laborales. A menudo se introducen nuevas formas de organización de la producción que desdibujan la típica relación binaria de trabajo (empleador/trabajador), y sustituyen, por ejemplo, por formas tercerizadas en condiciones de informalidad. Existe una clara necesidad de **reconocimiento de responsabilidad (solidaria o subsidiaria) de las empresas**. A su vez, el modelo de apps perfecciona los instrumentos de las empresas para obtener mayores beneficios y evadir sus responsabilidades fiscales y como empleadores (precarización 4.0). Muchos países deciden catalogarlo como empleo autónomo; en otros han avanzado en reconocer la dependencia. Importante tener en cuenta los casos de reconocimiento de presunción de laboralidad. Para estos efectos, debemos reforzar un instrumento clave como lo es la **Recomendación 198** que establece que relación de trabajo se determina por la realización del trabajo y la remuneración del/de la trabajador/a, independientemente de sus características, ya sea de carácter contractual o de lo convenido entre las partes y que brinda indicios específicos para identificar esa relación.
4. **Garantizando derechos esenciales**: la falta de cobertura en **protección social** del sector informal es abrumadora lo que interpela a los sistemas desde el punto de vista de su alcance, de su solidaridad y de su capacidad para reducir las desigualdades y hace urgente la necesidad de avanzar en las prestaciones semi o no contributivas a la par que se progresa en su incorporación como cotizantes-beneficiarios de los sistemas contributivos. Del mismo modo, las políticas nacionales de **salud laboral** deben contener una perspectiva clara de los impactos diferenciados de los riesgos laborales para este colectivo de trabajadores/as de forma de asegurar su protección y se deben considerar mecanismos para asegurar su representación en las **negociaciones colectivas**.



5. **Valorando las oportunidades del modelo de la economía social y solidaria:** Para el movimiento sindical, ante la crisis de las empresas convencionales y la falta de más cantidad de puestos de trabajo formales, una de las alternativas para la formalización laboral, está relacionada con el reconocimiento y promoción de modelos de economía social y solidaria; de las prácticas de autogestión como alternativas ante la falta de puestos de trabajo bajo dependencia laboral y como medio para la apropiación individual del producto del trabajo. Se debe reconocer la importancia del trabajo asociativo en sí mismo y el papel que juega en la conservación y generación de formas alternativas de empleo.
6. **Evitando un sesgo exclusivamente empresarial y poniendo énfasis en la clase trabajadora:** Notamos algunas tendencias, especialmente en los debates de los empleadores, que, al referirse a la formalización, la vinculan principalmente, a los retos sobre trámites para formalizar empresas, a mecanismos ágiles para la afiliación tributaria, a herramientas tecnológicas para facilitar trámites y la gestión de las propias empresas frente al Estado así como las facilidades para acceder a créditos y programas de créditos para MIPYMES. Consideramos necesario reforzar una mirada más integral que coloca en el centro del debate los déficits de trabajo decente; poner el acento en el trabajo, en la generación de más empleos de calidad, por tanto, la necesidad de políticas de empleo y estrategias de empleabilidad con plenos derechos; que rescate la instrumentación del Salario Vital para toda la población trabajadora y el acceso a la Protección Social plena.
7. **Profundizando en el proceso de registrar - formar – calificar a las personas que trabajan en condición de informalidad, para avanzar en su formalización:** Se debe garantizar el acceso a la educación, el aprendizaje a lo largo de la vida, el desarrollo de competencias laborales adecuadas a las cambiantes necesidades del mercado laboral y a las nuevas tecnologías y que reconozcan los conocimientos adquiridos previamente en el ejercicio de sus trabajos o en los sistemas de aprendizaje informales, ampliando así las opciones para la obtención de un empleo formal a la mayor parte de personas en condición de informalidad.
8. **Vinculando formalización laboral, pleno empleo, productividad, con libertad sindical, negociación colectiva, y distribución de la productividad vía negociación colectiva:** La formalización depende de inversiones en políticas públicas, expansión de la inspección laboral, y Garantizar los Derechos Fundamentales, en especial a la sindicalización y a la posibilidad de negociar colectivamente. El acceso a la negociación está garantizado por convenios de OIT y el/la trabajador/a en condiciones de informalidad debería acceder a él y debatirlo vinculado con el tema de la productividad, aspecto que no ha estado mencionado en los debates y entendemos se debe reforzar. Se debe poner la centralidad de la discusión en la relación Negociación colectiva vs Productividad como medios para una mejor distribución de la riqueza generada con el trabajo.
9. **Diálogo social para construir acuerdos sobre formalización laboral:** Para lograr avances efectivos en las estrategias de formalización laboral, se requiere reforzar procesos y mecanismos de diálogo social, y especialmente, contar con la participación de las organizaciones de las/los trabajadoras/es del sector informal, fomentando también diálogos sectoriales, así como la participación activa de las centrales sindicales de cada país, de los empleadores y con las diversas instancias de los poderes ejecutivo y legislativo para que puedan desarrollar de manera coordinada las políticas que respondan a las necesidades de la clase trabajadora en condiciones de informalidad. Es fundamental el establecimiento de un sistema de seguimiento e inspección para su implementación y efectivo cumplimiento.

Desde la CSA esperamos tener un fructífero debate que refuerce el espíritu tripartito y permita encaminarnos fuertemente hacia políticas y normativas realmente efectivas que permitan abarcar, incluir y proteger a todas las personas trabajadoras en condiciones de informalidad en la región para garantizarles trabajo decente y justicia social.